

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.285 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Chura Tomás Mamani, contra la empresa don Antonio Sánchez Monreal, “Otros Porvenires Siglo XXI, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, para el juicio señalado el día 24 de julio de 2012, a las diez y veinte horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Sánchez Monreal y “Otros Porvenires Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.720/12)